



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 58

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

EDICION ESPECIAL N° 14
DOMINGO 31 DE DICIEMBRE AÑO 2000

EXPOSICION DE MOTIVOS

El abatimiento de los rezagos sociales y el mejoramiento de los servicios publicos son objetivos principales de este presupuesto, que contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003

Coordinado el esfuerzo y trabajo conjunto de los tres Organos de Gobierno, junto con la participacion comunitaria se contrubuiara a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la Poblacion, que a su vez permitira elevar el bienestar Social

Asumiendo el compromiso de proporcionar mas y mejores Servicio Publicos, sin dejar rezagados la optimizacion los servicios de salud, educacion, desarrollo urbano, etc. al proyectar el Presupuesto de Egresos 2001, el Gasto Publico se convierte en el elemento mas dinamico del accionar del Gobierno, contribuyendo la realizacion plena de estos compromisos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos especificos:

- a) Mejorar la prestacion de los Servicios Publicos
- b) Fomentar la participacion ciudadana involucrando a la poblacion en los proyectos municipales
- c) Abatir rezagos sociales q traves de programas que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal
- d) Gestionar apoyos y obras para nuestra comunidad
- e) Promover Programas aisitenciales, Deportivos y Culturales

Con fundamento en los articulos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H.Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No.

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora que registrá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 4 millones 408 mil 749 pesos

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

Cabildo	247,154
Presidencia Municipal	301,517
Secretaría del Ayuntamiento	823 714

Tesorería Municipal	1,436,125
Dirección de Servicios Públicos	1,066,695
Dirección de Seguridad Pública	501,388
Comisarias	21,691
Delegaciones	10,465
Total del Presupuesto	\$ 4,408,749

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Aconchi, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	247,154
Acción Presidencial	301,517
Política y Gobierno Municipal	823,714
Administración de la Política de Ingresos	1,436,125
Administración de los Servicios Públicos	1,066,695
Seguridad Pública y Transito	501,388
Administración Descentralizada	32,156
Total del Presupuesto	\$ 4,408,749

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,931,070
Materiales y Suministros	439,080
Servicios Generales	977,256
Transferencias de Recursos Fiscales	525,180
Bienes Muebles e Inmuebles	9,600
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	489,303
Deuda Pública	37,260
Total del Presupuesto:	\$ 4,408,749

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del II Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

ACTA NUMERO 11, SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN ACONCHI, SONORA, MÉXICO, SIENDO LAS 14: 00 HORAS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL (2000), SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, UBICADO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL JESUS LUGO DURON , SINDICO PROCURADOR . JUAN CAMPAS PEREZ, MARIO QUIJADA YÁNEZ TESORERO MUNICIPAL Y LOS C. C. LUIS ARMANDO AGUIRRE VILLA, EDUARDO QUIJADA ENRIQUEZ, MA. LUISA VELÁSQUEZ VINDIOLA, MACARIO DEGOLLADO RAMÍREZ Y FRANCISCO ANTONIO ESPINOZA ESTRADA, ASI COMO EL SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO C. DANIEL SOUFFLÉ GRIJALVA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESION EXTRAORDINARIA, LA CUAL ESTUVO REGIDA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2.- APERTURA DE LA SESION, 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, 5.- PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001, 6.- ENTREGA DE AMBULANCIA AL COMITÉ DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, 7.- CLAUSURA DE SESION.

HABIENDO QUÓRUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL C. SECRETARIO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL UNA VEZ QUE SE LE DADO LECTURA PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO QUIEN APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS PUNTOS, SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO, PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA EL AÑO FISCAL 2001, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 4,408,749.00 (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) A SI MISMO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE CABILDO, EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2001, DOCUMENTO QUE INTEGRA TODAS LAS PREVINSIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO TODOS LOS RUBROS DE EGRESOS POSIBLES

EJERCER POR EL H. AYUNTAMIENTO, BUSCANDO SIEMPRE EL CORRECTO EQUILIBRIO ENTRE ESTOS Y LOS INGRESOS.

UNA VEZ DISCUTIDO POR LOS REGIDORES LOS ANTERIORES PUNTOS Y PREVIA ACLARACIÓN DE CADA UNO DE ELLO, POR EL C. TESORERO MUNICIPAL MARIO QUIJADA YÁNEZ EL HONORABLE CUERPO EDILICIO A TOMAR EL SIGUIETE:

POR UNAMIDAD EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES APRUEBA Y

AUTORIZA EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES LOS PUNTOS ANTERIORES CITADOS EN LA PRESENTE ACTA, QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

COMO PUNTO NUMERO SEIS A TRATAR EL C. JESUS LUGO D PRESIDENTE MUNICIPAL, EN PRESENCIA DE ESTE H. CABILDO Y DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, HACE ENTREGA DE UNA AMBULANCIA, LA CUAL FUE PROPORCIONADA EN SU PARTE POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y POR OTRA PARTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO DE ACUERDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO PAGARA LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00, DICHA AMBULANCIA DARA SERVICIO A TODA AQUELLA PERSONA QUE LO REQUIERA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. JESUS LUGO DURON, PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DIA FIRMADO PARA CONSTANCIA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

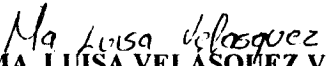
DOY FE


C. JESUS LUGO DURON
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ALCONCHI, SONORA



C. MARIO QUIJADA YÁNEZ.
TESORERO MUNICIPAL



C. JUAN CAMPAS PEREZ
SINDICO MUNICIPAL


C. LUIS ARMANDO AGUIRRE VILLA
REGIDOR PROPIETARIO


C. MA. LUISA VELASQUEZ V.
REGIDOR PROPIETARIO


C. EDUARDO QUIJADA ENRIQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. MACARIO DEGOLLADO R.
REGIDOR PROPIETARIO


C. FCO. ESPINOZA ESTRADA
REGIDOR PROPIETARIO


C. DANIEL SOUFFLÉ GRIJALVA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO

AGUA PRIETA, SONORA.

ASUNTO:

El que suscribe **El Secretario del H. Ayuntamiento** de Agua Prieta, Sonora, **C. C.P. Martín Fernando Villa Hernández**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal que en el libro de Actas que se lleva en este Municipio concretamente en el **Acta No. 09**, de fecha **29 de Diciembre del 2000**, se asentó en lo conducente respecto al **Acuerdo 26** correspondiente al punto 4 del Orden del Día.-----

 - - - - Que este H. Ayuntamiento y una vez que ha sido expuesto y analizado el punto No. 4 del orden del día, referente a la aprobación del:-----

1.- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2001, para su modificación y ampliación del Presupuesto 2000, así mismo los siguiente puntos:-----

1).- Partidas no presupuestarias.-----

b).- Presupuesto de Egresos 2001, Programa Financiero 2001.-----

----- Dando seguimiento al orden del día la C. Irma Villalobos de Teran en su carácter de Presidenta Municipal y auxiliada de la C. Tesorera Municipal presento para su revisión, análisis y aprobación en su caso el Presupuesto de Egresos para el año 2001, así como el Programa Financiero Municipal para el año 2001 y modificaciones del Presupuesto de Egresos 2000.

----- Por lo tanto sometido a la consideración del Cuerpo Edilicio se llega al siguiente acuerdo mismo que fuera aprobado por los presentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año del 2001, se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes del gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población y proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo, se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos del 2001, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo



2001-2003, de tal manera que el gasto publico se convierta en el elemento mas dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que nos presentan y en las demandas que día a día a la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos de 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Municipio, el 36% del Presupuesto del 2001, está orientado a la promoción de los Programas Asistenciales, Deportivos, Recreativos y de Organización Social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 26

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora, que registrá durante el Ejercicio Fiscal del 2001, asciende a la cantidad de \$69,324,533.00 (SON: sesenta y nueve millones, trescientos veinte y cuatro mil, quinientos treinta y tres - PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2.- Para el Ejercicio Presupuestal y control de las ejecuciones.

Presupuesto de Egresos se distribuy  en la siguiente manera:

Cabildo	
Sindicatura	1,213,186
Presidencia Municipal	4,585,382
Secretar�a del Ayuntamiento	6,091,108
Tesorer�a Municipal	9,363,966
Direcci�n de Obras P�blicas	19,545,117
Direcci�n de Servicios P�blicos	9,932,181
Direcci�n de Seguridad P�blica y Transito Municipal	10,949,277
Contralor�a Municipal	451,963
Acci�n C�vica, Cultural y Municipal	652,088
Direcci�n de participaci�n ciudadana	3,063,783
Sistema Municipal DIF	1,694,693
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	540,119
	\$69,324,533

ARTICULO 3.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora, se ejercer  con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecuci n que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acci�n Reglamentaria	1,241,670
Apoyo a la Regularizaci�n de la Tenencia de la Tierra	363,956
Administraci�n	849,230
Acci�n Presidencial	2,980,498
Apoyo administrativo	1,604,884
Pol�tica y Gobierno Municipal	5,177,442
Gesti�n P�blica y Atenci�n Ciudadana	913,666
Administraci�n de la Pol�tica de los Ingresos	4,149,979
Planeaci�n de la Pol�tica Financiera	5,213,987
Pol�tica y Planeaci�n del Desarrollo Urbano y Asentamiento Humanos	19,545,117
Administraci�n de los servicios p�blicos	9,932,181
Seguridad P�blica	10,949,277
Control y Evaluaci�n de la Gesti�n Gubernamental	451,963
Difusi�n Cultural	391,253
Acci�n C�vica	260,835
Concertaci�n Social	3,063,783
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	1,186,285
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	508,408
Recreaci�n, Deporte y Esparcimiento	540,119
	69,324,533

TOTAL DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 4.- De acuerdo a la clasificaci n por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el a o 2001 se integra por los cap tulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	26,933,561
----------------------	------------

Materiales y Suministros	5,770,780
Servicios Generales	14,983,460
Transferencias de Recursos Fiscales	2,901,200
Bienes Muebles e Inmuebles	45,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	13,476,545
Deuda Publica	5,213,987
	69,324,533

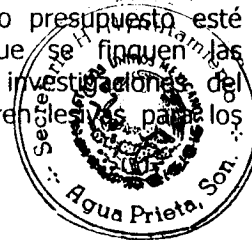
TOTAL DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 5.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por la C. Presidenta Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus Presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento a la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7.- la C. Presidenta Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se fijen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren ilegales para los intereses del erario municipal.

**TRANSITORIO**

UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero del año 2001.

 - - - - Por lo que se instruye a la C. Presidenta Municipal, Sra. Irma Villalobos de Teran, para que se le de el debido cumplimiento al presente acuerdo. -----

 - - - - La presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas de Cabildo respectivo, en el cual certifico, autorizo y firmo en el Municipio de Agua Prieta, Sonora, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2000.-----
 DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. C. P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ



M81 E.E.14

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.

EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, SE INICIA LA RESPONSABILIDAD QUE ABARCA EL PROGRESO CONTINUO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON PERSPECTIVAS QUE NOS PERMITEN DESCUBRIR LAS MEJORES OPCIONES EN CADA RUBRO, CON EL APOYO DECIDIDO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE DE MANERA CONJUNTA NOS ENCAMINA A UN MUNICIPIO INTEGRO Y DE MAS OPORTUNIDADES.

SON UN GRAN NUMERO DE NECESIDADES, QUE EXPONEN TANTO LA ZONA RURAL COMO LA CABECERA MUNICIPAL, ANALIZADAS Y DISERNIDAS SEGUN SU IMPORTANCIA, PLASMANDOLAS COMO PARTE FUNDAMENTAL EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, QUE ENCIERRA LA PROGRAMACION DE LOS TRES AÑOS, QUE SE FORTALECERA CON LOS TRES PLANES ANUALES DE TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACION 2000-2003.

PARA TAL EFECTO HEMOS ESTRUCTURADO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDERANDO EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL CABILDO MUNICIPAL; HACIENDO

UNA DISTRIBUCION DE RECURSOS CONCIENTE Y RESPONSABLE.

EN ESTA OCACION Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAMOS, SONORA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

ARTICULO 1ro. El Presupuesto de Egresos por administración directa del Municipio de Alamos, que regirá durante el ejercicio del año 2001, que asciende a la cantidad de \$ 32,855,220.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2do. Para el Ejercicio Presupuestal y control de la erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

1 CABILDO	1,506,138.75
2 SINDICATURA	420,964.25
3 PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,420,098.25
4 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,827,661.00
5 TESORERIA MUNICIPAL	2,848,765.00
6 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	8,591,217.25
7 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPLES.	4,604,713.50
8 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	3,165,290.75
9 DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL	1,216,879.50
10 CONTRALORIA MUNICIPAL	275,885.00
11 OFICIALIA MAYOR	839,185.50
24 DIF MUNICIPAL	4,138,421.25
TOTAL	32,855,220.00

ARTICULO 3ro. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Alamos, a ejercer para el año fiscal 2001 es por la cantidad de 1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 4°. El Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Alamos, a ejercer para el año fiscal 2001 es por la cantidad de \$ 2,375,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 5to. Para el ejercicio fiscal del año 2001, el Presupuesto de Egresos por Administración Directa y del sector Paramunicipal del Municipio de Alamos, Sonora, Asciende a la cantidad de 36,680,220.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

AR ACCION REGLAMENTARIA	1,506,138.75
TK APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	252,580.00
AA ADMINISTRACION	168,384.25
AE ACCION PRESIDENCIAL	1,452,060.00
AB APOYO ADMINISTRATIVO	968,038.25

CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	675,100 00
C5	GESTION PUBLICA Y ATENCION A LA CIUDADANIA	935,060 00
DL	DIFUCION CULTURAL	635,501 00
DM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	252,000 00
CB	COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	295,000.00
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	35,000 00
CY	ADMINISTRACION DE INGRESOS	712,200 00
BB	PLANEACION DE LA ADMON. FINANCIERA	2,136,565 00
BZ	INFORMACION Y DOCUMENTACION	839,185 50
BA	DEFIN. Y CONDOC. DE LA PLANEACION MUNICIPAL	341,621 00
31	FOMENTO Y REGULARIZACION DEL DESARROLLO ECONOMICO	500,697 75
6K	CONCERTACION SOCIAL	374,560 75
BN	ASENTAMIENTOS HUMANOS	2,577,444 25
SE	URBANIZACION MUNICIPAL	1,071,443 62
UB	CAMINOS RURALES	1,141,000 00
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	708,000 00
SJ	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	126,024 90
SG	ELECTRIFICACION	429,791 00
U9	DEFIN. Y COND. DE LA PLANEACION MPAL	64,100 00
U3	AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	345,638 48
U4	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	44,000 00
5H	CONSTR. REHAB Y MEJORAM. URB Y DE LA PLANTA FISICA CULTURAL Y DEPORTIVA	42,000 00
SC	AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	2,014,773 00
SL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	27,000 00
EB	ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	4,604,713 50
CD	SEGURIDAD PUBLICA	3,165,290 75
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	275,885 00
DN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3,633,000 00
SS	DESARROLLO SOCIAL	505,421 25
TOTAL ADMINISTRACION DIRECTA		32,855,220.00
SECTOR PARAMUNICIPAL		
OB	ORGANISMO OPERADOR MPAL. DE A.POT. Y ALCANTARILLADO	1,450,000 00
OH	CONSEJO MPAL. DE CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	2,375,000 00
		3,825,000 00
TOTAL PRESUPUESTO		36,680,220.00

ARTICULO 6to. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el presupuesto de Egresos para el año 2001 se integra por los capítulos del gasto siguiente:

		MUNICIPAL	PARAMUNICIPAL	TOTAL
1000	SERVICIO PERSONALES	14,375,417 00	1,113,541 93	15,488,958 93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,817,500 00	142,311 00	2,959,811 00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,024,130.00	377,676 00	4,401,806 00
4000	TRANF. DE RECURSOS FISCALES	3,086,400 00		3,086,400 00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,673,000 00		1,673,000 00
6000	INV. EN INFRAEST. P/DESARROLLO	6,013,773.00	2,191,471 07	8,205,244.07
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,000 00		110,000 00
9000	DEUDA PUBLICA	755,000 00		755 000 00
TOTAL		32,855,220.00	3,825,000.00	36,680,220.00

ARTICULO 7mo.- Las administraciones de recursos a las entidades premunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas en el Presupuesto de Egresos; en consecuen-

cia dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en éstas autorizaciones, limitandose a los montos en los programas respectivos.

ARTICULO 8vo.- Las entidades de la Administración Pública Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensualmente al Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización del presupuesto aprobado.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 9no.- El c. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en la forma estricta, para la cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificado y proveerá lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

ARTICULO 1ro.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa autorización en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 01 de Enero de 2001.

C. PROF. JOSE JESUS CARBALLO M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO LEYVA MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ELEODORO DIAZ NIEBLAS
TESORERO MUNICIPAL

C. PROF. ROMAN AISPURO MOROYOQUI
SINDICO MUNICIPAL

C. RAMON ALONSO CARO VAZQUEZ
REGIDOR

C. LIC. RUBEN GPE. ORTIZ GARCIA
REGIDOR

C. SERVANDO SOTO HERNANDEZ
REGIDOR

C. JOSE FRANCISCO RUIZ QUINTERO
REGIDOR

C. SILVIA RANGEL SAENZ
REGIDOR

C. MARTIN GONZALEZ ROSAS
REGIDOR

C. CELIA LEYVA MONTOYA
REGIDOR

C. RUBEN RODRIGUEZ VEGA
REGIDOR

C. ROMELIA CRUZ TABAREZ
REGIDOR

C. SABAS FELIX SOLIS
REGIDOR

C. LINO LEYVA ZAZUETA
REGIDOR

M82 E.E.14

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, es el elemento complementario, para lograr el equilibrio del gasto publico en la realización de las metas y objetivos plasmados en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000-2003.

En donde la participación ciudadana e integración de la misma, en los proyectos y programas municipales, contribuciones de dichos objetivos, mismos que solo persiguen abatir los rezagos existentes en los diferentes rubros del Municipio y de esta manera lograr el mejoramiento del nivel de vida de la población quien reclama mayor eficiencia en la atención de sus demandas y necesidades.

Dicho elemento de igual manera viene a contribuir a la transparencia de la aplicación correcta de los recursos y así dar cumplimiento al compromiso adquirido con la población durante la campaña proselitista

OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a). Fomentar y promover la participación ciudadana, en los proyectos Municipales
- b). Gestionar y concertar, con los diferentes niveles de Gobierno, en acciones y obras, que eleven el nivel de vida de la Población.
- c). Eficientar y ampliar a la cobertura de los servicios Públicos Municipales.
- d). Garantizar la aplicación correcta de los recursos
- e). Realizar actividades culturales y deportivas y recreativas que coadyuven al desarrollo sano, físico e intelectual primordialmente a la niñez y la juventud.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio Altar, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 8

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 9 millones 853 mil 708 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	445,764
Presidencia Municipal	772,100
Secretaria del Ayuntamiento	594,202
Tesorería Municipal	1,882,800
Dirección de Servicios Públicos	2,349,050
Dirección de Seguridad Publica	1,579,346
Dirección de Planeación Municipal	1,306,556
Oficialia Mayor	302,580
Comisarias	130,440
Sistema Municipal del DIF	490,870
Total del Presupuesto	\$9,853,708

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Altar, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	445,764
Acción Presidencial	772,100
Política y Gobierno Municipal	594,202
Administración de la Política de Ingresos	1,882,800
Administración de los Servicios Públicos	2,349,050
Seguridad Publica y Transito	1,579,346
Política y Planeación de la Admón Públ.Mpal.	1,306,556
Información y Documentación	302,580
Administración Descentralizada	130,440
Asistencia Social Serv. Comunitarios y Prestaciones Sociales.	490,870
Total del Presupuesto	\$ 9,853,708

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	5,728,512
Materiales y Suministros	915,300
Servicios Generales	1,362,960
Transferencias de Recursos Fiscales	315,000
Bienes Muebles e Inmuebles	425,160
Inversiones en Infraestructura para el	891,376
Erogaciones Extraordinarias	1,800
Deuda Publica	213,600
Total del Presupuesto:	\$ 9,853,708

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas

por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

ACTA NUMERO OCHO (8). SESION EXTRAORDINARIA, EN LA CIUDAD DE ALTAR, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL (2000). SE REUNIERON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL ESTUVO REGIDA BAJO EL SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.
- 2.- LECTURA PARA SU APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.
- 4.-ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO DOS MIL UNO (2001).
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

-----ESTUVIERON PRESENTES EN LA REUNION EL C. PROFR. FRANCISCO JAVIER GARCIA ATEN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS CC. REGIDORES: L.P. GLENDA SANCHEZ PARRA, LIC. RAMIRO POMPA BORBON, ING. UBALDO MENDEZ CELAYA, JOSE BORQUEZ LOROÑA, CESAR RAFAEL URIAS GONZALEZ, ASI COMO EL C. PROFR. ROSARIO HUMBERTO SOTO SOTO;

SINDICO MUNICIPAL, EL C. C.P. FRANCISCO TRASLAVIÑA CALDERON,
TESORERO MUNICIPAL Y EL C. LIC. EUGENIO MARTIN NIDO VELAZQUEZ;
SECRETARIO MUNICIPAL.-----

-----DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE SE "ABRE LA SESION", EN
DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE PASA LISTA DE
ASISTENCIA, CONSTATANDOSE LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL AL
ESTAR PRESENTES LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE CABILDO, A
CONTINUACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE
INSTALADA LA SESION.-----

-----ACTO SEGUIDO Y DANDO INICIO AL PUNTO NUMERO DOS (2) DEL
ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA EL USO DE LA VOZ
AL C. SECRETARIO MUNICIPAL QUIEN EN EJERCICIO DE LA MISMA
PROCEDIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR, MISMA QUE AL CONCLUIR
FUE SOMETIDA A CONSIDERACION DEL CUERPO EDILICIO Y APROBADA POR
UNANIMIDAD POR LOS EDILES PRESENTES .-----

-----POSTERIORMENTE PARA DAR DESAHOGO AL ORDEN DEL DIA DEL
PUNTO NUMERO TRES (3), EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A
CONSIDERACION DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS QUE REGIRA PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL UNO (2001), EL CUAL
ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 9,853,708.00 (SON NUEVE MILLONES
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100M.N.).

-----ASI MISMO SOMETE A CONSIDERACION DEL PRESENTE CABILDO EL
PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL UNO
(2001), DOCUMENTO QUE INTEGRA TODAS LAS PRECISIONES DE
FINANCIAMIENTO PARA ATENDER TODAS LAS NECESIDADES DEL GASTO
PUBLICO MUNICIPAL.-----

-----UNA VEZ DISCUTIDO POR LOS REGIDORES LOS ANTERIORES PUNTOS
Y PREVIA ACLARACION DE CADA UNO DE ELLOS POR EL C. TESORERO
MUNICIPAL, EL HONORABLE CUERPO EDILICIO PROCEDE A TOMAR EL
SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO UNICO-----

-----POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES APRUEBA
Y AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS PUNTOS
ANTERIORES CITADOS EN LA PRESENTE ACTA, QUE REGIRAN PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL UNO (2001).-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS
----- DIECISEIS HORAS DEL MISMO DIA, EL C.
FRANCISCO JAVIER GARCIA ATEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE
"SE LEVANTA LA SESION" CON LO QUE SE DIO POR TERMINADA LA MISMA,
LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON ANTE EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN
AUTORIZA Y DA FE. -----

C. PROFR. FRANCISO JAVIER GARCIA ATEN.

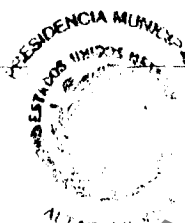
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALTAPIL, SONORA

PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. PROFR. ROSARIO H. SOTO SOTO

C. LIC EUGENIO M. NIDO VELAZQUEZ.

SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORES

C. P. GLENDA SANCHEZ PARRA

C. JOSE BORQUEZ LOROÑA

C. CESAR URIAS GONZALEZ

C. ING. UBALDO MENDEZ CELAYA

C. LIC. RAMIRO POMPA BORBON.

M83 E.E.14

EL SUSCRITO C. LEONARDO B. URQUIJO ACEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 8 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

... CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 4 MILLONES 148 MIL 162 PESOS.

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	208,000
PRESIDENCIA	679,000
SECRETARIA	711,285
TESORERIA	1,355,177
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	851,200
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	343,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,148,162

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	208,000
ACCION PRESIDENCIAL	679,000
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL:	711,285
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,355,177
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	851,200
SEGURIDAD PUBLICA	343,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO	4,148,162

ARTICULO 4°.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,772,570
MATERIALES Y SUMINISTROS	442,800
SERVICIOS GENERALES	877,510
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	290,200
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	294,950
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	450,260
DEUDA PUBLICA	19,872
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,148,162

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN UNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LEONARDO B. URQUIJO LÓPEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARIVECHI, SONORA

ACTA NÚMERO 6

En la Ciudad Prócer de ARIZPE, Sonora, México, siendo las dieciocho (18:00) horas del día ocho (8) de Diciembre del año 2000, reunidos en la SALA DE CABILDO los C.C. Flavio Romero Ruíz, LAE Ricardo Molina Elías, Jesús Manuel Rico Valenzuela y Ramón Antonio Toruga Bojórquez, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, Respectivamente y los C.C. Francisco Javier Navarro Valencia, Heracleo Bernal Agustini, Martín Rafael Acuña García, Francisco Babuca Navarro y Elías Rafael Ceceña Bojorquez, Regidores del H. Ayuntamiento, con el fin de celebrar la SESION DE CABILDO para la que fueron convocados con anterioridad para esta fecha.

Para dar inicio a la SESION DE CABILDO el C. Flavio Romero Ruíz, Presidente Municipal, somete a consideración del Honorable Cabildo el SIGUIENTE.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la Sesión de Cabildo
- 2.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal
- 3.- Lectura del ACTA de la Sesión anterior.
- 4.- Presentación del PRESUPUESTO DE EGRESOS para el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2001.
- 5 - Propuesta del Convenio de Coordinación para la Administración y Prestación de Servicios Catastrales con el Gobierno del Estado.

Para dar inicio a la SESION DE CABILDO el C. Flavio Romero Ruíz, Presidente Municipal somete a la consideración del H. Cabildo el ORDEN DEL DIA siendo aprobado por unanimidad de votos.

Primero.- Aprobado el Orden del Día, el C. Flavio Romero Ruíz, Presidente Municipal declara formalmente la apertura de la Sesión, por lo que los acuerdos tomados serán obligatorios en el Municipio de Arizpe, Sonora.

Segundo.- Acto seguido, se procede a tomar lista de asistencia manifestándose que esta presente el 100% de los Regidores del H.- Ayuntamiento, por lo tanto existe quórum legal.

Tercero.- Como tercer punto del ORDEN DEL DÍA se da lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual una vez leída y escuchada, es aprobada por unanimidad de votos.

Cuarto.- Como cuarto punto del ORDEN DEL DIA el C. Ramón Antonio Toruga Bojórquez, Tesorero Municipal, Procede a dar lectura y explicar cada una de las partidas del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, el cual una vez analizado y discutido ampliamente, es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con un importe de \$6,100,400.00 (Son Seis millones cien mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) girando instrucciones al C. Presidente Municipal para que lo envíe al Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para su publicación y que el costo de dicha publicación sea descontada de las participaciones que le corresponden al Ayuntamiento.-

Se presentó de la misma forma el PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL para el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2001, el cual una vez analizado y discutido ampliamente, es APROBADO por unanimidad de votos, ordenándose al C. Presidente Municipal, lo envíe al H. Congresos del Estado para su conocimiento.

Quinto.- Se propone ante el H. Cabildo el CONVENIO DE COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CATASTRALES el cual una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos, autorizándose al C. Presidente Municipal para que lo firme ante las autoridades estatales correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la SESION siendo las Veinte horas del día ocho de Diciembre del año 2000 y para constancia firman los que en ella intervinieron.

EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE DICHA ACTA FUE APROBADA POR EL H. CABILDO Y QUE LA PRESENTE SE COMPONE DE DOS HOJAS ÚTILES.

HOJA #2

SECRETARIO MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL RICO VALENZUELA

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2001 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretende contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciara la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2001, el Ayuntamiento de Arizpe busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico al accionar el gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos.

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un preciso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, el 50% del presupuesto del 2001 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organiza de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Arizpe, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de \$ 6,100,400.00 son: (seis millones cien mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	167,300
SINDICATURA	205,120
PRESIDENCIA MUNICIPAL	724,120
SECRETARIA MUNICIPAL	1,394,100
TESORERIA MUNICIPAL	2,126,710

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	646,200
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	734,100
COMISARIAS	52,350
DELEGACIONES	50,400
TOTAL	6,100,400

Artículo 3°.- El presente presupuesto de egresos del municipio de Arizpe, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	167,300
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	205,120
ACCION PRESIDENCIAL	724,120
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,394,100
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,126,710
SEGURIDAD PUBLICA	646,200
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	734,100
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	52,350
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	50,400
TOTAL	6,100,400

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	2,962,470
MATERIALES Y SUMINISTROS	523,020
SERVICIOS GENERALES	1,632,200
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	579,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	347,910
DEUDA PUBLICA	31,800

TOTAL	6,100,400
-------	-----------

Artículo 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales la Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestaron aprobada.

En cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por le mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de los que se haya suministrado.

Artículo 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se hagan en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2001.

M85 E.E.14



Ayuntamiento Constitucional
Atlix, Sonora

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ACTA NO. 07 ADMINISTRACION 2000-2003
EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIL, SONORA, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2000; SE REUNIERON EL H. CUERPO DE REGIDORES INTEGRADO POR EL C. JOSE ANGEL MUÑOZ HERNANDEZ, C. SONIA ORTIZ RODRIGUEZ, C. MARIA ESTIELA PIÑA MARTINEZ, C. JOSE NOE CELAYA CELAYA, C. MARIA GUADALUPE URIAS CELAYA, SINDICO PROCURADOR C. SERGIO ESCALANTE MONTEVERDE, EL SECRETARIO MUNICIPAL C. JUAN ANGEL CASTRO ORTEGA Y LA C. JOSEFINA HILDA CELAYA BEJARANO PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA SEPTIMA REUNION DE CABILDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- APERTURA DE LA SESION
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- PRESENTAR AL H. CABILDO PARA SU REVISION Y APROBACION POSTERIOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRA DE EJERCER ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL DE 2001.
- IV.- PRESENTAR PARA SU REVISION Y APROBACION LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 2000.
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.

DESPUES DE QUE EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA CUMPLIMIENTO A LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

COMO III PUNTO LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SRITA. JOSEFINA HILDA CELAYA BEJARANO SE DIRIJE AL II CABILDO PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2001, POR LA CANTIDAD DE \$ 3,654,365.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), Y QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACION ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMO IV PUNTO LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA LO REFERENTE A LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 2000, QUE CONSISTE EN LA ADQUISICION DE UN PICK-UP MODELO 2001 PARA USO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL CUAL EL 50 % DEL VALOR FUE CUBIERTO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL OTRO 50 % POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACION ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMO V PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE ASUNTOS GENERALES NO SE MANEJARON POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA REUNION A LAS 19:30 HORAS DEL MISMO DIA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. JUAN ANGEL CASTRO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

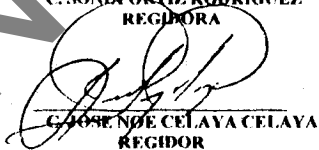



SERGIO ESCALANTE MONTEVERDE
SINDICO PROCURADOR


C. JOSE ANGEL MUÑOZ HERNANDEZ
REGIDOR


C. SONIA ORTIZ RODRIGUEZ
REGIDORA


C. MARIA ESTHELA PIÑA MARTINEZ
REGIDORA


C. JOSE NOE CELAYA CELAYA
REGIDOR


C. MARIA GUADALUPE URRIAS CELAYA
REGIDORA

ACUERDO NO. 7
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Atil, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de \$ 3,654,365.00 (tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	162,336
Presidencia	537,548
Secretaria del Ayuntamiento	812,796
Tesorería Municipal	595,881
Dirección de Obras Públicas	335,800
Dirección de Servicios Públicos Municipales	544,028
Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal	280,440
Sistema Municipal del DIF	385,536

Total del Presupuesto: \$ 3,654,365

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de atil se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	162,336
Acción Presidencial	537,548
Política y Gobierno Municipal	812,796
Administración de Ingresos	595,881
Política y Planea. Desa. Urbano Vivie. Y Asent. Humano	335,800
Administración de los servicios públicos	544,028
Seguridad Pública y tránsito	280,440
Asistencia Social, Serv.Comunit.y Prest. Sociales	385,536

Total del Presupuesto: \$ 3,654,365

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2001 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	1,669,676
Materiales y Suministros	476,457
Servicios Generales	870,144
Transferencias de Recursos Fiscales	323,088
Bienes Muebles e Inmuebles	35,000
Inversión en Infraestructura para el Desarrollo	250,000
Erogaciones Extraordinarias	30,000

Total del Presupuesto: \$ 3,654,365

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria para la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de los que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2001.

M86 E.E.14

EL SUSCRITO SR. FRANCISCO BERRELLEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI, SONORA. EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL. CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 11 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE: -----

----- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 3 MILLONES 911 MIL 859

PESOS.

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	123,950
PRESIDENCIA	837,200
SECRETARIA	661,700
TESORERIA	1,078,223
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	803,010
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	329,200
OOMAPAS	78,576
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,911,859

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	123,950
ACCION PRESIDENCIAL	837,200
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	661,700
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,078,223
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	803,010
SEGURIDAD PUBLICA	329,200
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	78,576
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,911,859

ARTICULO 4°.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,227,750
MATERIALES Y SUMINISTROS	608,000
SERVICIOS GENERALES	1,085,620
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	380,876
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	309,613
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,911,859

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SR. FRANCISCO BARRIEL FZ MARTINEZ.



H. Ayuntamiento de
Bacadehuachi, Sonora.



ACTA No. 11

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BACADEHUACHI, SONORA.

Bacadéhuachi, Sonora, a 30 de Diciembre del 2000.

El H. Ayuntamiento Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, en sesión -
Extraordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy, llegó al siguiente -
ACUERDO UNICO: En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de -
Administración Municipal, a sus habitantes hace saber que aprobó el Pre-
supuesto de Egresos que regirá durante el ejercicio del año dos mil uno,
mismo que acreditó la cantidad de \$ 3,911,859.00 (SON TRES MILLONES --
NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS NO/00 M. N.)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUZ TRINIDAD VILLAESCUSA SAMANIEGO

H. Ayuntamiento de
Bacadéhuachi, Sonora.

PROF. FRANCISCO BERRELLES M.
Srío. del Ayuntamiento

C. JOSE FRANCISCO MORAN LOPEZ
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

JESUS LINDORFE RUIZ GALAZ

RÓSA LAURA MÓRAN GALAZ

RAMONA RUIZ GALAZ

DR. CUTBERTO BURGOS MORENO

MARtha Alicia Bravo Armendartiz
MARTHA ALICIA BRAVO ARMENDARTIZ

M87 E.E.14

EL SUSCRITO C. GUADALUPE AURELIO PARRA DUARTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 8 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2000 SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

--- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136,FRACCION XXII, Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA. A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

ARTICULO 1°. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 464 MIL-419 PESOS.

ARTICULO 2°. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	73,333.00
SINDICATURA	58,429.00
PRESIDENCIA	446,772.00
SECRETARIA	554,152.00
TESORERIA	1,527,392.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	616,364.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	155,445.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	32,532.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,464,419.00

ARTICULO 3°. E L PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA SE EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS Y METAS Y UNIDADES, RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA.

ACCION REGLAMENTARIA	73,333.00
ADMINISTRACIÓN	58,429.00
ACCION PRESIDENCIAL	446,772.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	554,152.00
PLANEACION DE LA POLÍTICA FINANCIERA	1,527,392.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	616,364.00
SEGURIDAD PUBLICA	155,445.00
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	32,532.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,464,419.00

ARTICULO 4°. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

1000 SERVICIOS GENERALES	1,527,936.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	534,339.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,002,287.00
4000 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES.	168,360.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	110,000.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	95,553.00
8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
9000 DEUDA PUBLICA	19,944.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,464,419.00

ARTICULO 5°. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA

UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO, MOTIVARA EN SU CASO LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA. PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL 1° DE ENERO DEL 2001.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE LA LEY Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, ASI COMO LOS RECURSOS DEL RAMO 33, ESTE H. AYUNTAMIENTO HARA LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A ESTE PRESUPUESTO, CON EL FIN DE QUE TENGA CONGRUENCIA CON LO APROBADO.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
2000 2603

GUADALUPE AURELIO PARRA DUARTE

M88 E.E.14

En Bacanora, Sonora, Siendo las 10:00 A.M. horas del día 31 del mes de Diciembre del Dos Mil, en el salón de Actos de Cabildo, en sesión extraordinaria No 7 (SIETE), se reunieron los CC.ING. OSCAR CASTRO PARRA, Presidente Municipal, JOSE ADAN MORALES, ADELAIDA GAMEZ S. ERNESTO LABORIN M. JUAN MANUEL DOMINGUEZ MA. LOURDES SANCHEZ Y RAMON BARBACHAN CH. Regidores Propietarios, Así como EDGARDO OCAÑO DAVILA, FRANCISCO A. IBARRA E Y DANIEL A. MEDINA VALDEZ; Síndico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal considera que el año 2001, es de gran importancia en la realización de acciones programadas a ejecutar en común coordinación con las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal, y concentradas con la comunidad organizada, con lo cual se pretende contribuir, cuadyuvar y atender con mayor eficacia las necesidades de la población y por consecuencia, incrementar los índices de bienestar social.

Por esta razón, los esfuerzos y el trabajo a desempeñar por esta Administración Pública Municipal, se realizarán a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la Población. Es por ello, que es un gran compromiso el atender las demandas prioritarias y brindar más y mejores servicios públicos como son el de Agua Potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura; así mismo se propiciará mayor calidad en los Servicios de Salud, Educación y se cuadyuvará con los órganos responsables en la preservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo entre los tres órdenes de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diferentes obras de infraestructura en materia de los servicios públicos más necesarios y en el mejoramiento de nuestra infraestructura urbana, entre otros

Al proyectar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2001, el H. Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico de la acción pública en nuestro municipio.

Reforzar y consolidar los logros detallados anteriormente, así como seguir adelante combatiendo los retrasos sociales que se presentan día con día y atender las demandas que nos plantea nuestra Comunidad, son los objetivos esenciales

que buscará la orientación presupuestal 2001, cuyo instrumento de ejecución y control se expresa a través del presente presupuesto de egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos para el 2001, plantea la consecución de los objetivos específicos siguientes:

- Aumentar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- Disminuir los rezagos sociales, mediante el combate a la pobreza a la marginación de los grupos sociales que permitan orientarlos al desarrollo de nuestro municipio.
- Mejorar la Administración Pública Municipal, logrando así, un gran cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de desarrollo 2001-2003.
- Buscar un desarrollo en equilibrio, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingreso para la población

En Conclusión, a fin de ayudar en el esfuerzo de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto del 2001 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo.

ACUERDO

QUE AFRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1°. El presupuesto de Egresos Municipal de Bacerac, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, asciende a la cantidad de \$ 4'103,616.00 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	\$	269,840.00
Presidencia Municipal		418,640.00
Secretaría del H. Ayuntamiento		1'095,056.00
Tesorería Municipal		516,133.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos		1'411,082.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		355,265.00
Comisarias		<u>37,600.00</u>
Total del Presupuesto:		4'103,616.00

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Bacerac, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa:

Acción Reglamentaria	\$	269,840.00
Acción Presidencial		418,640.00
Política y Gobierno Municipal		915,056.00
Asistencia Social y Serv Comunitario y Pres. Sociales		180,000.00
Planeación de la Política Financiera		516,133.00
Seguridad Pública		355,265.00
Administración de Servicios Públicos		588,333.00
Administración Descentralizada		37,600.00
Infraestructura Agrícola		255,725.00
Infraestructura Deportiva		75,000.00
Pavimentación en Colonias Populares		<u>492,024.00</u>
Total de presupuesto:		4'103,616.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto por gasto, el presupuesto de Egresos para el 2001 se integra por capítulos de gasto siguiente:

Servicios Personales	\$	1'535,042.00
Materiales y Suministros		262,640.00
Servicios Generales		822,160.00
Transferencia de Recursos Fiscales		588,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles		73,025.00
Inversión en Infraestructura		<u>822,749.00</u>
Total de Presupuesto:		4'103,616.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia dichas entidades

ejercedrán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que recibe apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada. El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de la subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

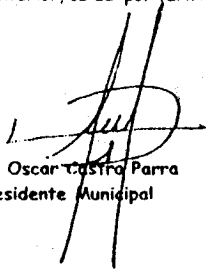
Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplia facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

Artículo 8°. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad incrementar el costo de los lotes para panteón quedando establecidos en \$ 80.00 por lote.

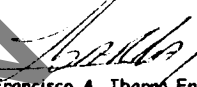
Transitorios

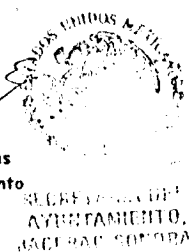
Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1° de Enero del año 2001.


Con lo anterior, se da por terminada la sesión firmando para constancia todos los que en ella intervinieron y DAN FE.


C. Ing. Oscar Castro Parra
Presidente Municipal

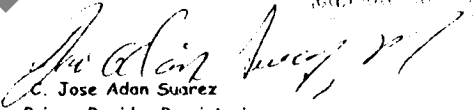



C. Francisco A. Ibarra Encinas
Secretario del H. Ayuntamiento



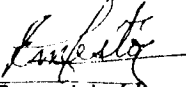

C. Edgardo Oceño Dávila.
Síndico Municipal.



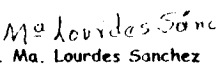

C. Jose Adon Suarez
Primer Regidor Propietario



C. Adelaida Galvez S.
Segundo Regidor Propietario


INDICATURA MUNICIPAL
BACERAC, SONORA


C. Ernesto Labori M.
Tercer Regidor Propietario.


C. Juan Manuel Dominguez
Cuarto Regidor Propietario


C. Ma. Lourdes Sanchez
Quinto Regidor Propietario


C. Ramon Barbachan Ch.
Sexto Regidor Propietario


C. Daniel A. Medina Valdez
Tesorero Municipal.

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
BACERAC, SONORA



H. AYUNTAMIENTO
BACOACHI, SONORA.

ACTA DE CABILDO No. 08 SESION EXTRAORDINARIA

EN BACOACHI, SONORA, MEXICO SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS C.C. MARCOS ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ENRIQUE GALLEGO FELIX, SINDICO PROCURADOR; LA ASISTENCIA DE REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO, JESUS GUSTAVO SANTA CRUZ VILLA, TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI MISMO ASISTIERON LOS C.C. MIGUEL FIGUEROA VALDEZ, FRANCISCO ARMANDO VILLA SALAZAR, LETICIA GUDIÑO LOPEZ, JUAN MANUEL GALLEGO BALLESTEROS, IGNACIO GUDIÑO SALAZAR, TODOS ELLOS REGIDORES PROPIETARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIERON A REALIZAR LA SESION BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INSTALACION DE LA SESION.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- ANALIZAR Y DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE DEBERA ENTRAR EN VIGOR EL PRIMER DIA DE ENERO AL 31 DIA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.
- 4.- CLAUSURA.

PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA INSTALADA LA SESION Y SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA UNANIME.

A CONTINUACION EL C. MARCOS ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, MANIFIESTA QUE LA CONVOCATORIA A LA SESION ES CON EL FIN DE SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2001, A CUYO CONTENIDO DIO LECTURA LA C. REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO TESORERO MUNICIPAL.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL HONORABLE CABILDO DICTA LO SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2001 POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALIZARAN EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, CONCENTRANDOSE CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDIENDO CONTRIBUIR Y ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS DE LA POBLACION.

CON BASE EN LO ANTERIOR SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS PROPORCIONANDO MAS Y MEJORES SERVICIOS TALES COMO VIGILANCIA Y SEGURIDAD A LA POBLACION, LIMPIEZA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, EDUCACION, SALUD Y PRESERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001 EL AYUNTAMIENTO REALIZARA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SEA UN ELEMENTO MAS DINAMICO DE ACCION DEL GOBIERNO EN ATENCION A LOS REZAGOS SOCIALES Y DEMANDAS DE LA POBLACION.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO 2001, PLANTEA DE MANERA MAS EFICAZ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO QUE NOS PERMITA

CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y VALORES.

- B) ENCAUSAR AL DESARROLLO MUNICIPAL A LOS GRUPOS SOCIALES CON MAYOR REZAGO.
 C) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003.
 D) PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO QUE NOS PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONADO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

ARTICULO No. 1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA QUE REGIRA EN EL EJERCICIO FISCAL 2001 QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 4,354,621.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISENTOS VEINTE Y UN PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO No. 2 .- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01	CABILDO	202,563.83
02	SINDICATURA	106,276.00
03	PRESIDENCIA	376,972.50
04	SECRETARIA	816,506.47
05	TESORERIA	1,624,538.70
06	SEGURIDAD PUBLICA	514,360.00
07	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	696,843.50
09	DELEGACIONES	16,560.00
	TOTALES	4,354,621.00

ARTICULO No. 3 .- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001 DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SE EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EL MISMO SE CONSIGNA ARROJANDO LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAR:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	202,563.83
TK	APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	106,276.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	376,972.50
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	816,506.47
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,624,538.70
CO	SEGURIDAD PUBLICA	514,360.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	696,843.50
SL	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	16,560.00
	TOTALES	4,354,621.00

ARTICULO No. 4 .- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETIVOS DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001, SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CAPITULOS:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,166,372.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	295,920.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,098,831.11
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	416,730.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	41,400.00
6000	INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	222,342.20
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	113,025.00
TOTALES		4,354,621.00

ARTICULO No. 5.- LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA ESTAS EJERCERAN SU PRESUPUESTO EN BASE A LAS AUTORIZACIONES LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS.

ARTICULO No. 6.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE RECIBAN EL APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVEZ DE LA TESORERIA MUNICIPAL EJERCERA LA SUPERVISION PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO No. 7.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL DIA 01 DE ENERO DE 2001.

EL C. JESUS GUSTAVO SANTA CRUZ VILLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, SONORA, MEXICO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS, BOY FE, BACOACHI, SONORA A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JESUS GUSTAVO SANTA CRUZ VILLA.

SECRETARIA

ACTA 15

EN BACUM, SONORA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO DE BACUM, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CABILDO PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, 37 FRACCION XXIII, XXIV Y 85 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, LOS C.C. TEC. TITO HUGO LUNA PERALTA, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUIEN PRESIDE LA REUNION, PROFR. CECILIO RUIZ GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANUEL CRUZ HERNANDEZ, SINDICO MUNICIPAL, JESUS MANUEL PALOMARES ALCANTAR, TESORERO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C.C. FRANCISCO NAVARRETE COVARRUBIAS, CASILDA TAPIA AGRAMON, ANTONIA ACOSTA AMAYA, FRANCISCO FLORES RANGEL, DR. HECTOR H. PERALTA PORTELA Y MARCIAL BACASEGUA FLORES; MISMOS QUE FUERON CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal y apertura de la sesión.
3. Presentación y análisis de las del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001.
4. Clausura

En el primer punto del orden del día, en uso de la voz el secretario del Ayuntamiento, PROFR. CECILIO RUIZ GARCIA, procede al pase de lista acostumbrado, encontrándose en éste acto la totalidad de sus integrantes.-----

En el desahogo del segundo punto, y en virtud de lo anterior, el presidente municipal, TEC. TITO HUGO LUNA PERALTA, procede a declarar el quórum legal y abierta la sesión.-----

En el tercer punto, en uso de la voz el Tesorero Municipal, C. JESUS MANUEL PALOMARES ALCANTAR, presenta al cabildo las Transferencias Presupuestales Adicionadas para el ejercicio fiscal del año 2000; lo cual, después de ser analizado se llega al siguiente:-----

ACUERDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001-----

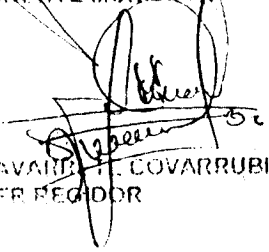
En el Cuarto y ultimo punto, no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las Trece horas con veinticinco minutos del mismo día, firmando para constancia de los que en ella intervinieron.-----

Intervinieron ante el PROFR. CECILIO RUIZ GARCIA, Secretario del Ayuntamiento, Quien da fe.-----

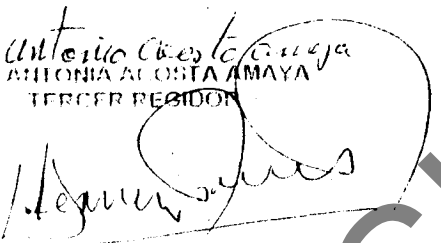
-----DAMOS FE-----


C. CECILIO RUIZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MANUEL CRUZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

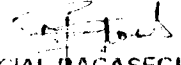

C. CECILIO NAVARIN
PRIMER REGIDOR

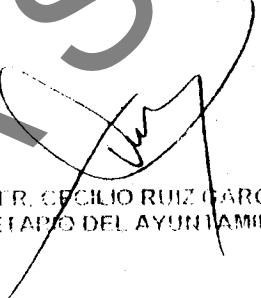

C. CASILDA AMAYA AGRAMON
SEGUNDO REGIDOR


C. ANTONIA ACOSTA AMAYA
TERCER REGIDOR

C. FRANCISCO FLORES RANGEL
CUARTO REGIDOR


C. HECTOR H. PERALTA PORTELA
QUINTO REGIDOR


C. MARCIAL BACASEGUA FLORES
SEXTO REGIDOR


C. CECILIO RUIZ GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

Artículo 1º. El presupuesto de Egresos del Municipio de Bacum, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, asciende a la cantidad de Veinticuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	\$	1 059,796
Presidencia Municipal		3,229,528
Secretaria del H. Ayuntamiento		1,631,494
Tesoreria		2,504,354
Seguridad Publica y Transito Mpd		3,279,426
Direccion de Obras Publicas		6,723,583
Servicios Publicos		2,911,241
Oficina Mayor		636,289
Direccion de Planeacion y Desarrollo		1,160,504
D.F.		1,823,993

TOTAL \$ 24,971,008

Artículo 3º. El presente presupuesto se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	\$	1,059,796
Acción Presidencial		3,229,738
Política y Gobierno Municipal		1,631,494
Planificación de Administración Financiera		2,504,354
Seguridad Pública		3,270,426
Política y Planificación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos		6,723,583
Administración de los Servicios Públicos		2,931,244
Información y Documentación		636,289
Política y planeación de la Admón. Pública Y Desarrollo Municipal		1,160,501
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales		1,823,993
TOTAL	\$	24,971,408.

Artículo 4º. Según la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos siguientes:

Servicios Personales	\$	10,119,542
Materiales y Suministros		2,324,013
Servicios Generales		3,697,716
Transferencia y Apoyo Presupuestario		1,928,438
Bienes Muebles e Inmuebles		402,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo		5,020,000
Inversiones Productivas		150,000
Deuda Pública		1,529,699
TOTAL	\$	24,971,408.

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos sobre la base de estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del II Ayuntamiento para sostenimiento del desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta aplicación de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada. El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las siguientes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya otorgado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del ayuntamiento.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso del mes de Enero del 2001.

Segundo. Una vez que el II Congreso del Estado apruebe la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de este municipio para el presente ejercicio fiscal junto con los montos correspondientes del rubro XXXIII presupuestal, éste presupuesto será modificado a fin de que tenga congruencia con lo aprobado para este municipio.

M91 E.E.14

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar

el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevará a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se proporcionara la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 2001, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a).- Elevar la calidad y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar la identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003.
- d).- Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio, gran parte del presupuesto de egresos 2001, esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el artículo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el II. Ayuntamiento de Banámichi,

Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 05
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.**

ARTICULO 1°.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Banámichi, Sonora, que registrará el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de \$3,733,637.00 (Tres millones setecientos treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 2°.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	78,000
SINDICATURA	61,800
PRESIDENCIA MUNICIPAL	679,820
SECRETARIA MUNICIPAL	423,600
TESORERÍA MUNICIPAL	710,600
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	482,100
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	877,067
DELEGACIONES	44,400
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)	376,250
TOTAL:	3,733,637

ARTICULO 3°.- El Presupuesto de Egresos para 2001 del municipio de Banámichi, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	78,000
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	61,800
ACCION PRESIDENCIAL	679,820
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	423,600
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	710,600
SEGURIDAD PUBLICA	482,100
ADMINISTRACION DE LOS SERV. PBCOS. MUNICIPALES	877,067
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	44,400
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	376,250
TOTAL:	3,733,637

ARTICULO 4°.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2001 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1,642,237
MATERIALES Y SUMINISTROS	463,200
SERVICIOS GENERALES	1,193,200
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	294,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,800
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MPAL.	72,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	24,000

DEUDA PUBLICA

16,200

TOTAL:**3,733,637**

ARTICULO 5°.- La ministración de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdos con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6°.- Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento de la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere utilizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

ARTICULO 1°.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 01 de Enero del 2001.

ARTICULO 2°.- Una vez que el Congreso del Estado apruebe la Ley de Ingresos, el presupuesto de ingresos y las aportaciones correspondientes al Ramo 33, se procederá a realizar las modificaciones al presente presupuesto.

El C. OCTAVIO ABRIL CUEN, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, México, para los fines legales correspondientes hace constar y certifica, que la presente acta es copia fiel de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas. DOY FE:

Banámichi, Sonora a 28 de Diciembre del 2000.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
CIERRE DEL 2000

C. PROF. OCTAVIO ABRIL CUEN

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2001 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal ya que las acciones programadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003 están encaminadas a atender con mayor eficiencia las necesidades de la población y sus demandas, elevando así el nivel de bienestar social.

El trabajo coordinado entre las instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

Consolidar los logros enunciados, y avanzar en los rezagos sociales son los objetivos esenciales que busca el presente presupuesto de egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Gestionar ante diversas dependencias apoyos y obras que permitan un mayor beneficio de la población.
- b) Abatir los rezagos sociales a través de programas que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- c) Fomentar actividades culturales, deportivas y recreativas que reunden en mejores actitudes del desarrollo de la juventud.
- d) Otorgar una prestación de servicios públicos con mayor eficiencia y cobertura.
- e) Promover la participación más activa de la población, involucrando a la gente en los proyectos municipales.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Baviacora, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 8
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Baviacora, Sonora que registrará durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 5 millones 959 mil 531 pesos.

Art. 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	197,180
Presidencia Muncioipal	607,067
Secretaria del Ayuntamiento	672,337
Tesorería Municipal	1'402,614
Dirección de Obras Públicas	670,919
Dirección de Servicios Públicos	1'372,963
Dirección de Seguridad Pública	654,001
Comisarias y Delegaciones	382,450
Total del Presupuesto	\$5'959,531

Art. 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Baviacora, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	197,180
Acción Presidencial	607,067
Política y Gobierno Municipal	672,337
Administración de la Política de Ingresos	1'402,614
Política y Planeación del Desarrollo Urbano	670,919
Administración de los Servicios Públicos	1'372,963
Seguridad Pública y Tránsito	654,001
Administración Descentralizada	382,450
Total del Presupuesto	\$5'959,531

Art. 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2'772,337
Materiales y Suministros	618,000
Servicios Generales	1'667,836
Transferencias de Recursos Fiscales	522,840
Bienes Muebles e Inmuebles	6,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	372,518
Total del presupuesto	\$5'959,531

Art. 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la

Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

ACTA NÚMERO 8

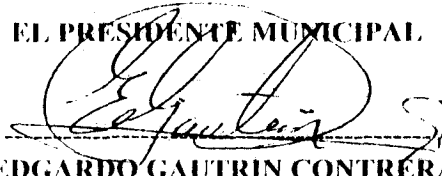
En Baviacora, Sonora siendo las 13:00 horas del día 30 de Diciembre de 2000, se reunieron el Presidente Municipal, C. Edgardo Gautrin Conteras; el Sindico Procurador, C. Manuel Lopez Lopez; el Secretario Municipal, C. Blas Alfonso Navarro Cruz; la Tesorera Municipal, C.P. Ana Dolores Corella Yescas y los C.C. Regidores, Rebeca Yanes Quintana, Jesus Cordova Piri, Mario Martínez Machichi, Luz M. Apodaca Corrales y Ricardo Miranda Villa, para celebrar una reunion ordinaria bajo el siguiente orden del dia:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal y Apertura.
- 3.- Lectura del Acta Anterior
- 4.- Discucion, Analisis y Aprobacion del Presupuesto de Egresos para el periodo que Comprende del 1º de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 2001.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Comprobándose Quórum Legal, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión. Acto seguido, el Secretario puso a consideración de Cabildo el acta anterior, la cuál fue aprobada por unanimidad. Pasando al cuarto punto del orden del dia, la Sra. Tesorera dio lectura al presupuesto de egresos que comprende del 1º de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 2001, que asciende a \$ 5,959,531.00 (Son: Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.)

Analizado y discutido se aprobo por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión a las 14:45 horas del mismo día, firmando la presente acta para constancia por los que en ella intervinieron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. EDGARDO GAUTRIN CONTRERAS.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

EL SINDICO PROCURADOR


C. BLAS A. NAVARRO CRUZ.




C. MANUEL LOPEZ LOPEZ

LA TESORERA MUNICIPAL


C.P. ANA DOLORES CORRAL Y ESCAS

REGIDORES PROPIETARIOS


REBECA YANÉS QUINTANA


JESÚS CORDOVA PIRI.


MARIO MARTINEZ MACHICH


RICARDO MIRAND VILLA


LUZ M. APODACA CORALES

EN BAVISPE, SONORA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2000, SE REUNIERON EN SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 09 LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LOS C.C. RAMON ANGEL ZOZAYA MORENO , LEANDRO GALAZ BENCOMO, PRESIDENTE Y SINDICO PROCURADOR, ASI COMO TAMBIEN LOS C.C. JUAN ANTONIO SAMANIEGO DIAZ, NOLBERTO DORAME SOTELO, GLORIA BERMUDEZ MAZON, VICTOR JAVIER OCHOA MONTAÑO, CLAUDIA ARIZPURO GOMEZ, REGIDORES PROPIETARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

A CONTINUACION EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO JUAN PEDRO ZOZAYA SAMANIEGO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y ENCONTRANDOSE QUORUM LEGAL SE DIO INICIO A LA REUNION.

EXPOSICION DE MOTIVOS

BASADOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL RECTOR 2001-2003, ALENTAMOS LA FIRME CONVICCION DE SEGUIR CANALIZANDO NUESTRO ESFUERZO EN PROCURAR ALLANAR LAS VICISITUDES QUE NOS AQUEJAN Y BUSCAR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO CONCIUDADANOS APOYANDONOS EN UNA FIRME CONCERTACION, QUE YA SE HA CONSOLIDADO , CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO.

NO CEJAMOS EN NUESTRO IMPERIOSO EMPEÑO DE DAR PRIORIDAD A ACCIONES QUE BUSCAN EL VIGOR Y ARRAIGO DE PRESENCIA EN NUESTRA GENTE , COMO SON LAS QUE SE REFIEREN A EDUCACION , SALUD , SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIOS PUBLICOS , ENTRE OTROS.

REITERO QUE LOS ORDENES DE GOBIERNO HAN COADYUVADO EN TIEMPO Y FORMA APOYANDO LAS INICIATIVAS MUNICIPALES DE BIENESTAR GENERAL , SIN SU RESPALDO, DIFICILMENTE SE HUBIERAN DADO LOS RESULTADOS QUE A LA FECHA OSTENTAMOS .

HOY NUESTRAS ESPECTATIVAS SON MAYORES Y CON EL MISMO FIN, POR LO QUE AL EXPONER NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, RESALTAMOS ANHELOS DE CAMBIO QUE SON PRODUCTO DE VIEJAS DEMANDAS QUE PERSISTEN Y QUE SUBYACEN EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL, PRINCIPIO RECTOR DEL QUEHACER COTIDIANO DEL H. AYUNTAMIENTO .

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HOY LES MANIFIESTO ESTA APEGADO A LA REAL SITUACION QUE PREVALECE EN NUESTRO MUNICIPIO Y ES COHERENTE A LA META QUE PRETENDEMOS ALCANZAR: BRINDAR A NUESTROS CONCIUDADANOS LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA QUE TENGAN MEJORES SERVICIOS, MEJORES PRESTACIONES Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA SU SUPERACION Y FELICIDAD.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 CONLLEVA LA DECIDIDA MISION DE:

A).- HACER PARTICIPES DEL BIENESTAR Y ALIENTO DE PROGRESO A

TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION SIN DISTINCION NI MENOSCABO, CON APEGO A DERECHO Y CONVENCIDO Y CONVENCIDOS QUE ES UN JUSTO ANHELO QUE DEMANDA.

B).- DESTINAR PARTE MUY IMPORTANTE DE SU EJERCICIO A TERMINAR CON REZAGOS QUE AUN LACERAN A LOS MAS MENESTEROSOS Y EN APOYARLOS DEFINITIVAMENTE A QUE SE INTREGREN EN ALGUN PROYECTO PRODUCTIVO QUE LES ACOMODE.

C).- DAR TOTAL Y CAVAL CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS QUE ESTAN PLASMADAS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL, YA QUE HA CIDO NUESTRA GUIA DE ACCION Y GESTION .

D).- SEGUIR ALENTANDO EN SU ESFUERZO DE CRECIMIENTO A TODO EL SECTOR ECONOMICO, YA QUE EN EL SE FORJA EL ESPIRITU DE CAMBIO QUE YA NO ES UN SUEÑO, SINO UNA REALIDAD TANGIBLE, QUE VA DANDOSE Y ORIGINANDO CAMBIOS EN PERSPECTIVAS DE TRABAJO Y POR ENDE MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

AL CANALIZAR LOS RECURSOS DAREMOS UN IMPORTANTE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y RECREATIVOS, OTORGANDOLES EL 40 % DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001.

ARTICULO 1° EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 4,162,901.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO 00/100 M.N.)

ARTICULO 2° PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

01 CABILDO	\$ 152,520.00
02 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 550,969.00
03 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 929,411.00
04 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 922,891.00
05 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,170,500.00
06 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITOMPAL.	\$ 270,105.00
07 COMISARIAS	\$ 166,505.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO

\$ 4,162,901.00

ARTICULO 3° EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS.

AR: ACCION REGLAMENTARIA	\$ 152,520.00
AE: ACCION PRESIDENCIAL	\$ 550,969.00
CA: POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 798,611.00
BB: PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	\$ 922,891.00
EB: ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 406,240.00
CO: SEGURIDAD PUBLICA	\$ 270,105.00
SL: ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	\$ 166,505.00
DN: ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 130,800.00
5H: CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO Y DE LA PLANTA FISICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE.	\$ 649,271.00
5E: VIVIENDA TERMINADA	\$ 114,989.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 4,162,901.00

ARTICULO 4° DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,519,413.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 294,755.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 996,648.00
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	\$ 514,800.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 73,025.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 764,260.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 4,162,901.00

ARTICULO 5° LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6° LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL II. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA

MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7° EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3° TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. PARA ESTE MUNICIPIO, ESTE H. AYUNTAMIENTO UNICAMENTE APRUEBA LOS CONCEPTOS, MONTOS Y PROGRAMAS A EJECUTARSE CON INGRESOS PROPIOS HASTA EN TANTO LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION DETERMINE A TRAVES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, EL MONTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y A SU VEZ EL CONGRESO LOCAL INCORPORA Y APRUEBE ESTOS CONCEPTOS A NUESTRA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 01 DE ENERO DE 2001.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAMON ANGEL ZOZAYA MORENO, DECLARA CLAVSURADA LA REUNION SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DIA Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMON ANGEL ZOZAYA MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JUAN PEDRO ZOZAYA SGO.

SINDICO MUNICIPAL

REGIDOR

C. LEANDRO GALAZ BENCOMO REGIDOR

C. JUAN ANTONIO SAMANIEGO DIAZ REGIDOR

C. NOLBERTO DORAME SOTELO

C. GLORIA BERMUDEZ MAZON

Nolberto Dorame S

REGIDOR

C. VICTOR JAVIER MONTAÑO

Victor J. Montaño

M94 E.E.14

REGIDOR

C. CLAUDIA ARIZPURO GOMEZ

Claudia Arizpuro GomezH. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL
ESTADO DE SONORA EXTRACTO DE ACTA No. 6

--- EN BENJAMIN HILL, SONORA., SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DIO PRINCIPIO REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION FORMAL DE LA SESION Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- APROBACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA.

--- COMO PRIMER PUNTO SE FASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES.

--- EN EL SEGUNDO PUNTO SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y SE INSTALO FORMALMENTE LA ASAMBLEA.

--- EN EL TERCER PUNTO DE ESTE ORDEN EL CI. DR. MIGUEL ANGEL CLARK CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL PONE CONSIDERACION DE LOS CC. REGIDORES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, POR LA CANTIDAD DE \$ 8'0/1,457.00 (OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO ESTE APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES, ASI COMO TAMBIEN LAS TRANSFERENCIAS LIQUIDAS Y COMPENSADAS, EFECTUADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000.

--- EN ASUNTOS GENERALES, NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DESEA LO MEJOR AL CUERPO EDILICIO PARA EL PROXIMO AÑO.

--- CLAUSURANDOSE LA SESION SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO PARA DAR FE DE LO ANTERIOR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

M. Clark
CDR. MIGUEL A. CLARK CABRERA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

J. Escamilla Valdez
C. JESUS ESCAMILLA VALDEZ.
SINDICO PROCURADOR

C. MARTIN R. ACELAYA REYNA.
SECRETARIO

C. ROSA L. OSUNA CASTRO.
REGIDORA PROPIETARIA.

C. SILVIA RIOS PORTILLO.
REGIDORA PROPIETARIA.

C. J. HUMBERTO ROMERO CAJES.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. JOSE JUAN ROMERO GARCIA.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. PROF. SERGIO DE LA CRUZ ESCOBAR.
REGIDOR PROPIETARIO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inicio de un nuevo siglo motiva, que en la realización del plan de Desarrollo 2001-2003 el Gobierno Municipal vea realizadas las acciones programadas, aumentando el nivel de bienestar social.

El servir y ofrecer mas y mejores servicios, son los propósitos de esta Administración Municipal, en conjunto con la participación ciudadana para la realización de los proyectos municipales, dignificando el nivel socioeconómico de nuestra gente.

Los esfuerzos realizado por las tres instancias del Gobierno y la Comunidad, seran unificados, con el unico fin de atender con una eficacia absoluta las demandas y las necesidades de la población

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Involucrar a la población, en los proyectos municipales para fomentar su participación.
- b) Brindar una prestación de Servicios Públicos con una mayor eficiencia, democráticamente y en una total cobertura.

- c) Aumentar la calidad de vida y bienestar del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- d) Combatir los rezagos sociales a través de programas que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- e) Fomentar distintas actividades culturales y deportivas a la Juventud que les permita un esparcimiento sano.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Benjamin Hill, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 06

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamin Hill, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 8 millones 071 mil 457 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	823,866
Presidencia Municipal	676,060
Secretaría del Ayuntamiento	824,525
Tesorería Municipal	2,081,178
Dirección de Obras Publicas	507,641
Dirección de Servicios Públicos	1,918,020
Dirección de Seguridad Publica	1,240,167
Total del Presupuesto	\$ 8,071,457

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Benjamin Hill, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	823,866
Acción Presidencial	676,060
Política y Gobierno Municipal	824,525
Administración de la Política de Ingresos	2,081,178
Política y Planeación del Desarrollo Urbano vivienda y Asentamientos Humanos	507,641
Administración de los Servicios Públicos	1,918,020
Seguridad Publica y Transito	1,240,167
Total del Presupuesto	\$ 8,071,457

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	5,692,086
Materiales y Suministros	484,560
Servicios Generales	851,100
Transferencias de Recursos Fiscales	576,840
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	369,311
Deuda Publica	97,560
Total del Presupuesto:	\$ 8,071,457

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

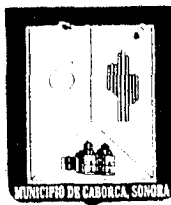
Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

M95 E.E. 14



DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CABORCA
SECCION:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO:	17274/2000
EXPEDIENTE:	

A S U N T O : EL QUE SE INDICA.

ACTA NÚMERO OCHO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

--- LOS SUSCRITOS C.C. L.A.E. JORGE TREVOR PINO Y FRANCISCA ISELA ROSAS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARÍA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HEROICA CABORCA, SONORA ---

CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:

--- QUE EN ACTA NÚMERO OCHO CONSTA ACUERDO NÚMERO TREINTA, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2000, LLÉVADA A CABO POR EL H. CUERPO EDILICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE: ---

ACUERDO NÚMERO TREINTA

--- ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA SONORA, QUE REGIRÁ, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL

DÍA PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN
LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2001
RESUMEN GLOBAL
MUNICIPIO CABORCA, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01	CABILDO	2,215,254.01
02	SINDICATURA	1,306,993.23
03	PRESIDENCIA	2,312,926.49
04	SECRETARIA	1,736,539.16
05	SECRETARIA DE FINANZAS	21,722,286.89
06	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	23,903,129.59
07	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12,147,816.20
08	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	12,925,660.60
09	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	603,132.98
10	CONTRALORIA MUNICIPAL	487,698.18
11	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	2,427,983.13
12	COMISARÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES Y GRIEGA	510,566.83
13	SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL	1,527,515.33
14	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	655,123.76
15	DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMPRAS	1,437,873.87
16	CONSEJO TUTELAR PARA MENORES	408,922.05
17	D.I.F. MUNICIPAL	6,267,290.83
19	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	1,048,818.82
	TOTAL	93,645,532.00


CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	2,215,254.01
TK	APOYO A LA REGULARIZACION A LA TENENCIA DE LA TIERRA	791,776.50
AA	ADMINISTRACION	515,216.73
AE	ACCION PRESIDENCIAL	555,102.36
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	1,757,824.13
C5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	989,827.32
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	746,711.84
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,023,749.00
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	7,607,677.76
BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.	836,609.54
5D	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	358,546.94
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	956,125.18
5H	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO Y DE LA PLANTA FISICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	1,931,875.51
SE	URBANIZACION MUNICIPAL	8,605,126.65
SF	PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	9,680,767.48
UB	CAMINOS RURALES	2,390,312.96
SK	ESCUELA DIGNA	358,546.94
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	10,933,034.58
CO	SEGURIDAD PUBLICA	13,123,649.42
BA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION MPAL.	307,064.10
BR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	184,911.04
3I	FOMENTO Y REGULACION DEL DESARROLLO ECONOMICO	111,157.84
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	487,698.18
DW	ACCION CIVICA	971,193.25
DL	DIFUSION CULTURAL	1,456,789.88
BZ	INFORMACION Y DOCUMENTACION	992,884.97
CB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	534,630.37
6K	CONCERTACION SOCIAL	967,701.77
DN	ASIST. SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5,221,047.85

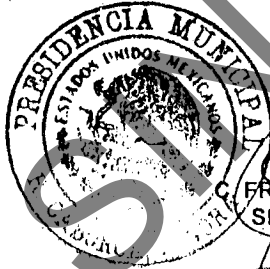
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1,455,165.04
DM	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	1,048,818.82
7K	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,890,803.70
U3	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	4,385,056.90
U4	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	1,252,873.40
	TOTAL	93,645,532.00

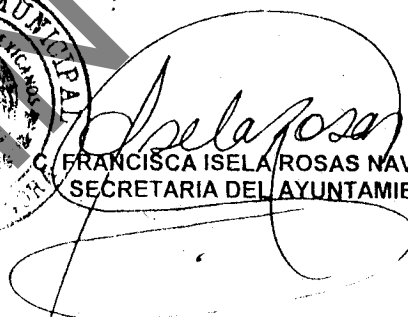
CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,831,353.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,732,418.98
3000	SERVICIOS GENERALES	11,411,319.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	21,263,963.22
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,533,993.37
6000	INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA	12,742,789.41
9000	DEUDA PUBLICA	5,129,695.00
	TOTAL	93,645,532.00

NOTA: El presente presupuesto incluye las partidas de CMCOP \$6,988,094 y OOMAPAS de \$12,528,734 dando un resultado de \$19,516,828.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN


C.L.A.E. JORGE TREVOR PINO
PRESIDENTE MUNICIPAL




FRANCISCA ISELA ROSAS NAVARRO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

M96 E E 14



H. AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA.

ASUNTO:

EL SUSCRITO DELIO RICARDEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: "...V.- A CONTINUACION EL C. EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS, TESORERO MUNICIPAL, EXPONE AMPLIAMENTE A LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2001, Y DESPUES DE DIVERSOS COMENTARIOS Y ANALIZAR DETALLADAMENTE EL MISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A LA VOTACION DEL CABILDO, LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD...", TOMANDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO:- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANANEA, QUE REGIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, POR UN IMPORTE DE \$44,149,756.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.N.) PARA QUEDAR DISTRIBUIDO EN LAS DEPENDENCIAS, PROGRAMAS Y CAPITULOS EN LA FORMA QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA 1 DE ENERO DEL AÑO 2001.

SEGUNDO:- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PODRA SER MODIFICADO UNA VEZ QUE SE CONOZCAN Y APLIQUEN LOS FACTORES Y CRITERIOS DE DISTRIBUCION A LOS MUNICIPIOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES Y SE DETERMINE POR LO TANTO EL MONTO DEFINITIVO POR ESTOS CONCEPTOS..."

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL PALACIO

MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA. - DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DELIO RICARDEZ HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2001

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01	CABILDO	\$ 2,021,061.00
02	SINDICATURA	\$ 571,752.00
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 2,256,359.00
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 6,450,681.00
05	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 5,963,941.00
06	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4,627,518.00
07	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 12,077,119.00
08	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,617,369.00
11	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 290,739.00
13	CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 610,205.00
21	RASTRO MUNICIPAL	\$ 663,012.00
	TOTAL	\$ 44,149,756.00

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,897,830.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,629,620.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,477,860.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	\$ 3,589,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,048,000.00
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	\$ 1,430,824.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 36,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 3,040,622.00
	TOTAL	\$ 44,149,756.00

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	\$ 2,021,061.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	\$ 571,752.00
AA	ADMINISTRACION	\$ 2,256,359.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 6,450,681.00
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE ING	\$ 5,963,941.00
BN	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	\$ 4,627,518.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	\$ 12,077,119.00
CO	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,617,369.00
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION MPAL	\$ 290,739.00
DL	DIFUSION CULTURAL	\$ 610,205.00
DW	ACCION CIVICA	\$ 663,012.00
	TOTAL	\$ 44,149,756.00

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 2

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 6

H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 10

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 14

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 18

H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 20

H. AYUNTAMIENTO DE ATIL

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 24

H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 26

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 28

H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 30

H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 33

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 36

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 38

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 42

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 46

H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 50

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 53

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 55

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 884.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,288.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,501.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,498.00
8. -Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autografa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL.

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2 17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO